

Canal Interno Información

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, AXA Real Estate Investment Managers IBERICA S.A.U. (“**AXA REIM IBERICA**”) ha implantado un sistema interno de información.

Este sistema cumple con la finalidad de la citada Ley permitiendo que las personas físicas puedan informar sobre alguna de las acciones u omisiones a las que se refiere su artículo 2, fundamentalmente infracciones del Derecho de la UE e infracciones penales o administrativas graves o muy graves.

Entre otras infracciones sobre las que se puede informar en el canal de denuncias estarían la corrupción y el soborno, el acoso, el fraude en los estados financieros, la apropiación indebida de activos, falsificación documental, etc-

AXA REIM IBERICA ha elaborado una política de whistle-blowing en la que se regula el sistema interno de información, el procedimiento para la gestión de comunicaciones, el responsable del sistema, los derechos del informante y la política de protección de datos.

Para la presentación de estas informaciones, el Sistema dispone de un canal interno que permite la comunicación escrita por medio de las siguientes vías:

- [My Local HR \(sharepoint.com\)](https://sharepoint.com) (para los empleados de AXA exclusivamente)
- Por correo postal remitido a la dirección siguiente:
 - ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERNO DE AXA REAL ESTATE INVESTMENT MANAGERS IBERICA
 - Paseo de la Castellana, 93 – 6ºPlanta 28003 Madrid

La Ley establece la creación de un canal externo de información y el nombramiento de una Autoridad Independiente de Protección del Informante.

Toda persona física podrá informar ante dicha Autoridad, o ante las autoridades u órganos autonómicos correspondientes, de la comisión de cualesquiera acciones u omisiones incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley, ya sea directamente o previa comunicación a través del correspondiente canal interno.

La información de acceso a este canal externo se expondrá en este portal tan pronto como se conozca.

La nueva Ley de protección del informante protege al comunicante de cualquier represalia, y adicionalmente está prohibido revelar su identidad o cualquier información que pudiera permitir identificarle, salvo orden judicial.

Todas las comunicaciones son examinadas en profundidad y si hay elementos que confirman la denuncia, se procederá a realizar la investigación correspondiente.

La investigación se desarrollará con las debidas garantías legales y se garantizará la presunción de inocencia. Por ello, toda persona que pudiera estar siendo investigada, goza también de la máxima protección y confidencialidad en cuanto a su identidad.